

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN ESPAÑA 2016**

Fundación MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos 23, convoca en 2016, 190 becas destinadas a facilitar la obtención del permiso de conducción a jóvenes en situación legal de desempleo en España.

### Participantes

Podrán beneficiarse de estas becas aquellas personas que tengan entre 18 y 29 años inclusive y que acrediten estar en situación de desempleo en España en el periodo desde el 1 de julio de 2015 hasta el momento de la solicitud de la beca.

### Inscripción

Para poder acceder a estas becas las personas interesadas deberán superar el test de seguridad vial y rellenar el formulario de registro que se encuentran en la dirección de Internet [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com)

### Requisitos para participar

Aquellas personas que quieran participar en la obtención de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Haber superado el test de seguridad vial que se encuentra en [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com)
- ✓ Estar registrado como solicitante de la beca.
- ✓ Tener entre 18 y 29 años, ambos inclusive en el momento de superar el test.
- ✓ Disponer de DNI o tarjeta de residencia en España en vigor.
- ✓ Estar en situación de desempleo, al menos, desde el 1 de julio de 2015 hasta el momento de la solicitud.
- ✓ Vivir en el domicilio familiar.
- ✓ Pertenecer a una familia de escasos recursos. Se entenderán que son familias de escasos recursos aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales per cápita sean inferiores a 15.000 € (quince mil euros). A los efectos del cálculo de los ingresos anuales por miembro de la unidad familiar, se dividirá el número total de ingresos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma.

*(Para este cálculo, se considerarán miembros computables de la familia al solicitante, a su padre y su madre o tutor, en su caso, y a los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el mismo domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad).*

- ✓ Facilitar todos los documentos necesarios y requeridos por Fundación MAPFRE o empresas delegadas para poder verificar que el solicitante cumple los requisitos.
- ✓ Aceptar la política de privacidad y las bases de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán darse juntos; no cumplir uno de ellos excluye de la participación para poder obtener una beca.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a descartar las solicitudes que no respondan a los criterios de ayuda a la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

### Becas

Se entregarán un total de 190 becas, dotadas cada una de ellas con 500 € libres de impuestos<sup>1</sup>, distribuidas a razón de 19 becas al mes en el periodo de febrero a diciembre de 2016 (salvo agosto, es decir, durante 10 meses), y que sólo podrán ser utilizadas para la obtención del carnet de conducir de la clase B o superiores.

En el supuesto de que en alguno de los 10 meses indicados existan más solicitudes que becas, se realizará un sorteo ante notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, para designar los ganadores de ese mes. En el supuesto contrario, se entregarán tantas becas como solicitudes haya habido hasta el máximo mensual de 19 becas y el resto de las becas no otorgadas podrán acumularse para el mes siguientes, a discreción de Fundación MAPFRE.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de modificación de la fecha del sorteo en caso de considerarlo necesario.

### Mecánica del sorteo

Entre el día 25 y último de cada mes se realizará un sorteo en el que el Sr. Notario seleccionará aleatoriamente un total de 100 participaciones:

- ✓ Las 19 primeras corresponderán a los ganadores del mes. Este número podrá verse ampliado en caso de que Fundación MAPFRE decida acumular becas de meses anteriores.
- ✓ Las restantes corresponderán a los reservas de los ganadores por si no fuera posible localizarlos o no cumpliesen alguno de los requisitos necesarios. La prioridad de comunicación será acorde al orden de selección.

La coordinación del sorteo se realizará a través de la empresa MotorLife Comunicación S.L. En caso de cualquier tipo de reclamación o aclaración, los participantes deberán dirigirse a dicha empresa cuyos datos son: MOTORLIFE COMUNICACIÓN (Campus empresarial TRIBECA; Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, nº 44, Edificio 5, loft nº 24; Alcobendas 28108).

### Reglas comunes a la participación

- ✓ En caso de resultar ganador, el participante en cuestión será excluido de las sucesivas asignaciones de becas (tanto directas como por sorteo).
- ✓ Una vez registrado como solicitante de la beca, el candidato participará en las tres asignaciones de becas siguientes, salvo que antes resulte ganador o finalice la convocatoria.

### Comunicación y entrega de premios

El premio será comunicado por escrito vía e-mail personalmente a los ganadores, que dispondrán de 7 días para la aceptación del mismo, también por escrito vía e-mail. Pasado este periodo sin recibir respuesta, se pasará a notificar el premio a los reservas, que dispondrán del mismo margen de tiempo para su aceptación.

Una vez comunicado y aceptado el premio, será necesario remitir escaneada la documentación que acredite cumplir los requisitos citados en el apartado *Requisitos para participar* a la dirección de correo electrónico:

[proyecto\\_jovenespsv@fundacionmapfre.org](mailto:proyecto_jovenespsv@fundacionmapfre.org). El envío de la documentación indicada tendrá que hacerse en los 7 días siguientes a la aceptación del premio. De no ser así, se entenderá que se renuncia al mismo. Si la documentación recibida fuera errónea o incompleta, no será tenida en cuenta y se pasará al siguiente reserva.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a pedir documentación original o fotocopias compulsadas en caso de que lo considere oportuno.

---

<sup>1</sup> El importe real de cada beca es superior al indicado, al estar esta ganancia patrimonial sujeta a retención e ingreso a cuenta en el Tesoro por parte de Fundación MAPFRE de conformidad con la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Según legislación vigente en el momento de emitir las presentes bases, el tipo de retención para 2016 es el 19%; Fundación MAPFRE aplicará, en todo caso, el tipo que en cada caso proceda de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

A los efectos de la percepción de la beca, el ganador que no esté matriculado en una autoescuela adherida al programa de seguridad vial para jóvenes de Fundación MAPFRE tendrá un plazo de una semana para hacerlo desde su concesión definitiva, que será cuando Fundación MAPFRE valide la documentación enviada por el premiado. El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria a la autoescuela adherida elegida por el alumno.

#### Derechos de imagen

Los ganadores de las becas, desde la solicitud y, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, ceden en exclusiva y con carácter gratuito a Fundación MAPFRE, el derecho al uso de su imagen y/o su nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, para todo el mundo y durante el máximo tiempo permitido por la Ley, y además, los siguientes derechos:

- ✓ El derecho a reproducir y obtener copias de las imágenes, o de parte de las mismas, a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible o intangible; explotar las imágenes separada o conjuntamente con música, sonido o imágenes (incluyendo su sincronización).
- ✓ El derecho a transformar las imágenes, lo que incluye cualquier ajuste, cambio, arreglo y/o modificación de las mismas, sin perjuicio del respeto a los derechos morales.
- ✓ El derecho de distribución por cualquier medio.
- ✓ El derecho a comunicar públicamente, publicitar y promocionar las imágenes en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, la proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica, la transmisión on-line, incluyendo igualmente redes internas o intranets, de empresas o grupos de empresas, así como a través de redes externas - Internet, para usos comerciales, promocionales y anuncios, mediante cualquier tecnología existente en la actualidad o en fase de investigación o desarrollo.

#### Tratamiento de datos de carácter personal

FUNDACIÓN MAPFRE, de nacionalidad española y con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, es titular y propietaria del sitio web [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com) y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

El usuario garantiza que es mayor de 14 años y será enteramente responsable de esta declaración y del acceso y correcto uso del sitio web con sujeción a sus Condiciones de Uso.

El usuario autoriza a FUNDACIÓN MAPFRE, para el tratamiento de los datos personales, incluidas la voz y la imagen, que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades:

- ✓ Gestionar adecuadamente su participación en las Becas de Seguridad Vial 2016.
- ✓ Identificar el usuario para la realización de los exámenes asociados a la promoción y al programa de seguridad vial.
- ✓ Gestionar la interacción con determinadas funcionalidades del sitio web (comentarios, blogs, etc).
- ✓ Elegir y gestionar los ganadores de la promoción
- ✓ Gestionar la relación del usuario con FUNDACIÓN MAPFRE.
- ✓ Responder a las consultas recibidas.
- ✓ Enviar información sobre las actividades de FUNDACIÓN MAPFRE incluso por vía electrónica.
- ✓ Realizar estudios y cálculos estadísticos.
- ✓ Realizar encuestas de satisfacción.
- ✓ Control de calidad.
- ✓ Enviar felicitaciones personales u oficiales.
- ✓ La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de FUNDACIÓN MAPFRE.

El usuario acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas con las que las distintas entidades del Grupo MAPFRE concluyan acuerdos de colaboración ([www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)), incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Fundación MAPFRE, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Fundación MAPFRE, indicado anteriormente.

El usuario deberá informar a los acompañantes o a los tutores de estos, en el caso de que sean menores, con carácter previo a su inscripción, de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

#### Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de la inscripción como participante en las "Becas para la obtención del permiso de conducción a jóvenes en España 2016" implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por Fundación MAPFRE, que serán inapelables.

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Joaquín Delibes Senna-Cheribbo y están disponibles gratuitamente para su consulta en el Archivo Notarial de Bases de concursos (Ábaco) a través de [www.notariado.org](http://www.notariado.org), además de en [www.seguridadialparajovenes.com](http://www.seguridadialparajovenes.com)

#### En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y Fundación MAPFRE, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, 1 de febrero de 2016